Contrato General de Servicios Migratorios

LEGAL SOLUTIONS LATAM

Nota: Una vez completada la información, debe descargarla, firmarla (con la firma idéntica a la del pasaporte) y proceder a escanear el documento firmado y enviárnoslo vía email a la dirección: migracion@legalsolutionspanama.com

Las Condiciones Particulares descritas en este Contrato de Servicios, regulan las relaciones entre LEGAL SOLUTIONS LATAM, S.A., sociedad anónima inscrita en Folio 155676641, Asiento 1, de la Sección Mercantil, del Registro Público y con domicilio en World Trade Center, Piso 7, Oficina 705, Calle 53 E, Marbella, Bella Vista, Ciudad de Panamá, Panamá, en adelante, "LEGAL SOLUTIONS LATAM"), y por la otra, Sr./Sra. (nombre completo) [ ] , (mujer/varón) [ ] , (nacionalidad), [ ], mayor de edad, vecino de la Ciudad de [ ] , con pasaporte Nº [ ] , en adelante se conocerá como EL CLIENTE, y en su conjunto en adelante "LAS PARTES", acuerdan celebrar el presente CONTRATO GENERAL DE SERVICIOS MIGRATORIOS, en adelante el "Contrato", bajo las siguientes condiciones particulares o cláusulas:

1. En el caso de la presentación de un Permiso de Residencia.

1.1. Es potestad de los organismos e instituciones que intervienen en el proceso análisis y evaluación de la documentación, así como de la autorización de un Permiso de Residencia en la República de Panamá, aprobar o no el expediente presentado por los abogados. Los abogados contratados por LEGAL SOLUTIONS LATAM S.A., no se hacen responsables de que una vez presentado el expediente ante el Servicio Nacional de Migración y luego de haber recibido la conformidad por la institución al momento de presentarse, el mismo sea rechazado por las Autoridades. No obstante, de ser rechazada o en caso de pedir subsanación, LEGAL SOLUTIONS LATAM S.A., a través de sus abogados, procurará que este rechazo no sea por motivos relacionados con sus buenos oficios. LEGAL SOLUTION LATAM S.A., siempre colaborará en la subsanación de cualquier defecto relacionado con sus buenos oficios.

1.2. EL CLIENTE se compromete a facilitar a LEGAL SOLUTIONS LATAM S.A., los siguientes documentos antes de su llegada a Panamá para poder presentar los expedientes en el tiempo y forma establecidos: Certificado de Antecedentes Penales apostillado y emitido por la entidad policial con jurisdicción nacional del país de origen o de residencia de los últimos dos (2) años para el aplicante principal y sus dependientes mayores de dieciocho (18) años y el mismo tendrá la validez que indique el propio documento; si no se especifica, se considerará válido por seis (6) meses desde su fecha de emisión, en los casos en lo que aplique certificados de matrimonio cuando se incluya cónyuge en el proceso y de nacimientos cuando se incluyan hijos, estado de cuenta bancaria personal en Panamá con sello del banco que refleje cuatro (4) cifras medias, certificación de condición de jubilado apostillada en los caso que aplique, cheques de gerencia por US$ 250 (Tesoro Nacional) y US$ 800.00 (Servicio Nacional de Migración) y cualquier otro que sea solicitado por loa abogados de LEGAL SOLUTIONS LATAM, S.A. Todo retraso en la entrega de los documentos puede afectar los tiempos calculados por los abogados de LEGAL SOLUTIONS LATAM S.A. Si por este retraso los tiempos se ven afectados el cliente será el responsable de adecuar los tiempos de estancia en el país siendo responsable de los gastos que este retraso produzca. LEGAL SOLUTIONS LATAM S.A., no es responsable de que las instituciones o autoridades no cumplan con los plazos establecidos y compartidos por LEGAL SOLUTIONS LATAM S.A., toda vez que los mismos son orientativos.

1.3. LEGAL SOLUTIONS LATAM S.A., se compromete a entregar al cliente, por la vía que este solicite, en el caso del Permiso de Residencia los siguientes documentos: Carne de Trámite, Visa Múltiple, Resolución del Servicio Nacional de Migración donde se informa de la adjudicación del estatus migratorio solicitado o su subsanación; Carné de Permanencia Provisional o Permanente, según sea el caso, y en los casos en los que aplique Resolución del Ministerio de Trabajo y Desarrollo Laboral donde se aprueba el Permiso de Trabajo. Si el envío se solicita a la dirección física del cliente fuera de Panamá, el Cliente debe abonar el costo de este.

1.4. Cancelación unilateral del proceso de obtención de permiso migratorio por parte de EL CLIENTE. En el caso de que EL CLIENTE decida suspender o cancelar de forma unilateral el proceso de obtención Permiso de Residencia en Panamá y este ya haya sido iniciado, es decir ya se haya redactado y firmado los poderes y completado los formularios, así como presentado el expediente ante el Servicio Nacional de Migración, por parte de los abogados de LEGAL SOLUTIONS LATAM S.A., el cliente debe cumplir con el pago del cronograma pactado, ya que el proceso una vez iniciado no se puede paralizar. Si el expediente no ha sido presentado, se podrá detener el proceso, y se realizará la devolución de los gastos en los que LEGAL SOLUTIONS LATAM o sus abogados no hayan incurrido en la ejecución del servicio solicitado y el 50% del valor abonado correspondiente a los honorarios. Esta devolución se realizará en un periodo no mayor a 60 días calendario.

1.5. Procedimiento de cancelación del proceso de obtención de permiso migratorio por parte de EL CLIENTE. EL CLIENTE deberá notificar su intención de desistir del trámite mediante comunicación escrita dirigida a LEGAL SOLUTIONS LATAM dentro de los diez días (10) días hábiles contados a partir de la fecha de la firma del contrato o la recepción del pago, lo que ocurra primero. Para iniciar el proceso de devolución, el cliente deberá enviar una solicitud formal de desistimiento a la dirección de correo electrónico (cumplimiento@legalsolutionspanama.com). La solicitud deberá incluir: nombre completo, número de identificación, descripción del trámite contratado, fecha de contratación del Calle 53 E, Urbanización Marbella, Edificio World Trade Center No. 20, Panamá Piso 7, Oficina 705, Panama City, Panamá, Panamá. info@legalsolutionspanama.com. Tel +507 6781-3681 +507 394-5554, servicio y razón del desistimiento. Una vez recibida la solicitud, LEGAL SOLUTIONS LATAM procederá a evaluar el estado del trámite y los servicios prestados hasta la fecha de recepción de la solicitud. LEGAL SOLUTIONS LATAM se reserva el derecho de deducir de la cantidad a devolver los gastos administrativos y honorarios proporcionales a los servicios efectivamente prestados hasta la fecha de desistimiento.

1.6. Devolución. La devolución se efectuará dentro de los sesenta (60) días hábiles siguientes a la confirmación por parte de LEGAL SOLUTIONS LATAM del monto a devolver. La devolución se realizará mediante el método de pago que negociado, salvo acuerdo en contrario. No se realizarán devoluciones en los siguientes casos:

• Si el desistimiento ocurre después de que se haya finalizado el trámite contratado.

• Si se ha realizado un pago no reembolsable específico por parte de la firma.

• Si el desistimiento se da posterior a los diez (10) días calendarios mencionados en el numeral 1.5 de este contrato.

Al contratar los servicios de LEGAL SOLUTIONS LATAM, el cliente declara haber leído, comprendido y aceptado esta cláusula de devolución de pago por desistimiento.

1.7. Cancelación del proceso de obtención de permiso de residencia por inactividad de EL CLIENTE. En el caso de que el cliente no responda a las solicitudes de información, a la entrega de formularios, a la firmas de los contratos y/o al envío de la documentación e información requerida para iniciar y darle continuidad al proceso, por los abogados de LEGAL SOLUTIONS PANAMA, en un plazo no mayor treinta (30) días calendario desde la último contacto con el cliente en cual haya mostrado interés de continuar con el proceso, desglosados de la siguiente manera:

- Transcurridos los primeros quince (15) días se enviará un aviso de próxima cancelación le servicio, en donde se le otorgaran quince (15) días adicionales para que EL CLIENTE responda a la solicitud de información y documentación, al cabo de esos quince (15) días se dará se dará por cancelado el proceso y no habrá devolución de las aportaciones monetarias abonadas en virtud de los servicios.

1.8. Reactivación del proceso de obtención de permiso de residencia luego de su cancelación por inactividad de EL CLIENTE. Luego de haber sido cancelado el proceso por inactividad del cliente, transcurridos los treinta

(30) días que menciona la cláusula anterior, se le otorgarán quince días (15) adicionales para reactivar dicho proceso, cumpliendo así con el requisito de efectuar el pago del 50% final correspondiente a los gastos y honorarios y una penalidad del 10% del valor total del servicio contratado. En el caso de que una vez reactivado el proceso, el cliente demore más de quince (15) días para la entrega de la documentación e información solicitada, el proceso se considerará cancelado y no habrá devolución de las cantidades monetarias aportadas como abono del servicio por parte del cliente.

1.9. El cliente se compromete a abonar por los servicios relacionados con el Permiso de Residencia, las cantidades mencionadas y en los plazos también establecidos en la propuesta y proforma presentados adjuntados al presente contrato.

2. Otras condiciones

2.1. Los plazos de gestión que figuran en la presente oferta deben considerarse orientativos en virtud de que las instituciones bancarias, autoridades e instituciones gubernamentales involucradas en los procesos contratados se reservan el derecho a variar los mismos y sin aviso previo y adaptarlos así a los niveles de trabajo puntuales a los que puedan verse sometidos. Por lo tanto, es responsabilidad única del cliente la pérdida de compromisos o contratos que se ejecuten en atención a los términos iniciales compartidos.

2.2. En cumplimiento de la legislación vigente en materia de Protección de Datos y de conformidad con lo dispuesto en Ley 81 de 26 de marzo de 2019 sobre Protección de Datos. EL CLIENTE manifiesta haber sido informado de que los datos personales, que puedan constar en este documento, están incorporados en un fichero cuyo responsable es LEGAL SOLUTIONS LATAM S.A., con la finalidad de gestionar la relación comercial e informarle sobre nuestros productos y servicios. No obstante, lo anterior, EL CLIENTE puede ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación, y portabilidad de sus datos, así como el de oposición a su tratamiento, remitiendo un correo electrónico a la siguiente dirección de email: info@legalsolutionspanama.com, al que deberá acompañar con la copia de su documento de identidad o personalmente en la dirección: World Trade Center, Piso 7, Oficina 705, Calle 53E, Marbella, Corregimiento de Bella Vista, Ciudad de Panamá, Panamá. Si EL CLIENTE considera que el tratamiento no se ajusta a la normativa vigente, podrá presentar una reclamación ante la Autoridad Nacional de la Transparencia y Acceso a la Información (Panamá).

2.3. Es responsabilidad del cliente hacer llegar la documentación necesaria a LEGAL SOLUTIONS LATAM S.A., de la manera que mejor considere en plazo y forma. De la misma manera es su responsabilidad recoger la documentación final una vez esté preparado para su recogida. En aquellos casos en los que el cliente solicite los servicios de recogida de documentación y/o entrega de la misma, LEGAL SOLUTIONS LATAM subcontratará con alguna mensajería dichos servicios, no siendo responsable de las incidencias que dicha mensajería pueda generar en el desarrollo de su actividad. Particularmente LEGAL SOLUTIONS LATAM no se hace responsable de la posible pérdida de cualquier documento o de las entregas retrasadas respecto a los plazos previstos siempre y cuando el responsable de los mismos sea la empresa de mensajería. El envío de dicha documentación se ajusta a lo mencionado en el artículo 1.5 de este contrato, aplicable a todos los documentos producto de los servicios ofrecidos por LEGAL SOLUTIONS LATAM.

2.4. El Cliente reconoce y acepta que, si transcurridos seis (6) meses desde la contratación del servicio, no se ha presentado en Panamá, con sus dependientes si los hubiere, para avanzar con el proceso de solicitud de Residencia en Panamá, será responsable de cubrir cualquier incremento o modificación en las tarifas administrativas establecidas por las autoridades competentes o los proveedores del servicio. Dichos ajustes deben haberse producido en la etapa correspondiente a la fecha de firma del contrato hasta el momento del abono final por los servicios contratados y los mismos deberán ser abonados por el Cliente al momento de presentación de la solicitud ante las Autoridades competentes.

2.5. EL CLIENTE se compromete a abonar el 50% restante de los honorarios acordados por los servicios prestados para la obtención del Permiso de Residencia, una vez que su expediente haya sido presentado ante la

autoridad migratoria en Panamá. En caso de no realizarse el pago dentro de dicho plazo, LEGAL SOLUTIONS LATAM S.A., podrá suspender el seguimiento del trámite hasta que se cumpla con lo acordado en esta cláusula. LEGAL SOLUTIONS LATAM, S.A., se compromete a brindar seguimiento al trámite del Permiso de Residencia del Cliente hasta la obtención de una Resolución por parte del Servicio Nacional de Migración. Esto incluye comunicación con la entidad y el proceso de aportación de documentos requeridos por la Autoridad en caso de ser necesario.

2.6. LEGAL SOLUTIONS LATAM, S.A. se compromete a dar seguimiento a la solicitud de Permiso de Residencia del Cliente hasta la emisión de una Resolución por parte del Servicio Nacional de Migración. Esto incluye la comunicación con la entidad y la presentación de cualquier documento requerido por la Autoridad, en caso de ser necesario.

2.7. LEGAL SOLUTIONS LATAM S.A., se compromete a informar al cliente una vez su expediente se encuentre en la etapa de "NOTIFICACIONES", misma que implica la culminación del proceso de evaluación por parte de la entidad. Así mismo, validará la fecha máxima para presentarse en Panamá para dar cierre al proceso. EL CLIENTE, por su parte, se compromete a presentarse antes de la fecha máxima previamente estipulada por LEGAL SOLUTIONS LATAM S.A., fecha que garantiza no caer en una estadía irregular por parte de EL CLIENTE. En caso de que EL CLIENTE no cumpla con presentarse en la fecha estipulada el cliente deberá asumir los costos correspondientes a multas por incurrir en una estadía irregular, a razón de cincuenta dólares ($50.00) por mes. Este monto se deberá cancelar al momento en que se realice la notificación de la resolución. La validez del carnet de residente inicia con la emisión de la Resolución que otorga la residencia.previamente estipulada por LEGAL SOLUTIONS LATAM S.A., fecha que garantiza no caer en una estadía irregular por parte de EL CLIENTE. En caso de que EL CLIENTE no cumpla con presentarse en la fecha estipulada el cliente deberá asumir los costos correspondientes a multas por incurrir en una estadía irregular, a razón de cincuenta dólares ($50.00) por mes. Este monto se deberá cancelar al momento en que se realice la notificación de la resolución. La validez del carnet de residente inicia con la emisión de la Resolución que otorga la residencia.

A fecha _____ acepto los Términos y Condiciones presentados por el vendedor LEGAL SOLUTIONS LATAM S.A.

Servicios contratados por mi persona

- ☐ Permiso de Residente Provisional en Calidad de Extranjero Nacional de Países Amigos
- ☐ Permiso de Residente Permanente por Tratado Panama Italia
- ☐ Permiso de Residente Permanente en calidad de Jubilado Pensionado
- ☐ Permiso de Residente Provisional en calidad de Inversionista
- ☐ Permiso de Residente Provisional en calidad de Profesional
- ☐ Permiso de Residente Provisional por Reagrupación Familiar

Otro _____

Fdo. _____

Nombre _____

Pasaporte (extranjeros)/Cédula (panameños) _____